

EXP-UNC: 0015249/2016

VISTO

La solicitud de designación por promoción transitoria de la Lic. Mónica Inés Flores para el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra "Historia de la Cultura americana II", del Departamento Académico de Teatro, presentada por el Director Disciplinar, Lic. Daniel Maffei, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuadra en el Capítulo III del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes aprobado por R.H.C.S. N° 1222/2015.

Que la Profesora Mónica Flores reúne las condiciones y méritos necesarios para ser designada como Profesora Asistente ya que es Profesora Titular por concurso en la cátedra Historia Universal del Teatro y la Cultura de la Licenciatura en Teatro (Plan 89).

Que cuenta con opinión favorable de Secretaría Académica.

Que en sesión ordinaria del día 21 de marzo de 2016 el H. Consejo Directivo, aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la designación interina por promoción transitoria de la Profesora Lic. Mónica Flores, Legajo 43.039, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra "Historia de la Cultura americana II", del Departamento Académico de Teatro desde el día de la fecha hasta el 31 de marzo de 2017 o hasta la provisión del cargo por concurso, y con reconocimiento de desempeño desde el 1º de abril de 2016, conforme lo dispuesto por el Capítulo III del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes aprobado por R.H.C.S. N° 1222/2015.

ARTÍCULO 2º: La docente designada deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante la Oficina de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. N° 5/95.

ARTÍCULO 3º: La mencionada docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

EXP-UNC: 0015249/2016

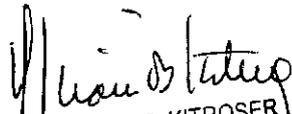
ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento de Personal y Sueldos y al Departamento Académico de Teatro. Notificar a la interesada. Cumplido, remitir al Área Operativa, Consejo y Concurso.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN Nº: 055

GRC/cbp




Prof. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba